

# LA UTOPIÍA POSIBLE

Los Derechos Humanos  
como construcción racional del sueño

Isabel Aguilar Umaña



Ediciones Baile del Sol



Apdo. Correos, 133. 38280 Tegueste. Tenerife. ISLAS CANARIAS  
<http://www.bailedelsol.org> - E-Mail: [bailesol@idecnet.com](mailto:bailesol@idecnet.com)

*Para Camila y Lucía,  
en cuya sonrisa se acredita el sueño,  
la utopía posible.*



*Y sin embargo, me obsesiona lo utópico. A estos años es lo que me importa. Digo más, es lo único por lo que vale la pena escribir.*

Ernesto Sábato

## PROEMIO

En el decurso de la historia de la humanidad, la construcción imaginaria de mundos mejores ha sido una corriente que, pese a luces y sombras, ha sabido fluir de manera recurrente. Y es que el ser humano es, esencialmente, un ser en esperanza; un ser que se llena de anhelos y busca alcanzar los diferentes ideales que va planteándose en el camino. Estos ideales se configuran de manera histórica y varían con el tiempo; corresponden, en todo caso, a aquellos valores que, desde sus elementos nutricios, edifican de una u otra forma el imaginario social. Esta búsqueda de algo mejor ha adoptado rostros diversos que, finalmente, responden a la búsqueda de la felicidad. Por ello decimos que el ser humano es un ser cargado de utopías.

Casi invariablemente las utopías y el pensamiento utópico surgen de y en la crisis. Nacen del hastío que una realidad adversa provoca en los seres humanos, quienes afanosamente generan toda suerte de acciones para superar las dificultades y afianzar motivos que les permitan continuar el camino hacia una sociedad más justa, más armónica. Y hablamos de «sociedad» porque el bienestar individual no se explica desde el aislamiento: la naturaleza humana —tal como la reconocemos actualmente— es esencialmente gregaria. De

esa cuenta, el ideal ha sido la conformación de una sociedad en la que hombres y mujeres puedan vivir dignamente y cuenten con las condiciones materiales y espirituales para ser felices y plenos.

Utopía y pensamiento utópico no son sinónimos de planteamientos inalcanzables, irrealizables, «sueños fantasiosos», quimeras, o invenciones propias de un espíritu poco realista o romántico. La utopía es la construcción de un modelo social alcanzable. No hay utopía sin pensamiento utópico, aunque éste puede suscitarse sin necesariamente conformar una utopía en el sentido de propuesta modélica sobre la sociedad y sus diferentes componentes (organización, sistema de gobierno, leyes, instituciones, y otros). En todos los casos, la utopía, para ser concreta, posible, alcanzable, debe partir de un análisis objetivo de la realidad; de lo contrario no podría prefigurarse una meta posible. La utopía es, como decía Ernst Bloch, lo todavía-no-ser, que en ningún momento equivale a «lo que-no-puede-ser».

De ahí el carácter anticipatorio y revolucionario de la utopía concreta como modelo que, para volverse realizable, conjuga elementos subjetivos y objetivos y tiene un carácter relativo. Se habla, entonces, de utopías posibles que tengan la suficiente vigencia para orientar —que no condicionar— la conducta de las diferentes sociedades, marcándoles nuevos derroteros, perfectibles en sí mismos y, a la vez, buscadores de la perfección.

Los albores del siglo XXI representan una época propicia para la desesperanza y la pérdida del sentido de la existencia. Constituyen un tiempo que no puede desestimar o negar la envilecida herencia que le viene del siglo XX, herencia en la que se acumulan motivos para la falta de felicidad.

Pero es justo de esa desazón de donde puede eclosionar la luz y la fe en lo prometedor. Así, el siglo XXI es también un desafío renovado para la construcción de utopías posibles. Sólo mediante el planteamiento de utopías y la revitalización del pensamiento utó-

pico habrá de reconfigurarse la fe en el género humano. Ello permitirá continuar un sueño de la razón que, después de las pesadillas, dé cabida a la esperanza, tanto como a otra serie de emociones que, justamente, configuran, completan y acrisolan a los seres humanos.

La posibilidad de revalorizar la importancia de las utopías como modelos que, una vez asumidos como ideario colectivo, sean capaces de impulsar decididamente la construcción de mejores sociedades humanas, se vuelve una necesidad frente a la aguda crisis que enfrenta la humanidad actual, crisis que se resume en la angustiante amenaza de la propia autodestrucción. Es decir, en un mundo tan convulsionado y en ocasiones aberrante como el presente, es preciso encontrar resquicios para la esperanza social.

Consideramos que uno de los principales nortes dentro de dicha construcción es el discurso de los Derechos Humanos, el cual constituye una propuesta política, social y jurídicamente viable, alcanzable y, además, de carácter universalizador, que ubica el sentido —siempre perfectible— de la dignidad humana. Los Derechos Humanos son, desde nuestra perspectiva, un discurso esencialmente utópico que tiene alto potencial de constituir un asidero para la humanización.

Dado que los Derechos Humanos continúan esclareciendo y reafirmando el sentido de la dignidad humana, y además son un vehículo para garantizar su efectiva protección y promoción, deben ser parte central y fundamental del pensamiento utópico actual.

En esta misma vía, se considera importante la necesidad de esbozar algunos caminos, rutas o posibilidades para contribuir a la adopción de utopías contemporáneas en las que se amplíe el horizonte de la dignidad humana. De dicha adopción depende, en gran medida, que la sociedad cuente con un ideario colectivo que, entre otros aspectos, configure significados y, por consiguiente, dé sentido, cohesión y dirección, más o menos conjunta, a la visión y construcción del futuro.

Para lograr nuestro objetivo, hemos dividido el documento en tres partes fundamentales: en la primera se elabora un somero recorrido histórico por las principales utopías de la historia, no sin antes establecer algunas diferencias conceptuales básicas que esclarezcan el empleo de términos y contribuyan a la coherencia interna del texto. Mediante este recorrido se constata la ligazón profunda entre el pensamiento utópico y algunas ideas que después han formado parte central del discurso de los Derechos Humanos o de los sistemas filosófico-políticos que han estado en la base de ellos.

En la segunda parte se aborda el concepto de utopía con mayor profundidad, en aras de establecer el vínculo que existe entre ésta, la ética, la ideología y los Derechos Humanos. En esta sección se busca, asimismo, resignificar el concepto, dotándolo de una visión diferente a la que tradicionalmente se suele asignar al término, como sinónimo de «lo imposible».

Por último, en el tercer capítulo se defiende la tesis central de los Derechos Humanos como discurso utópico, desde la perspectiva de la utopía posible que enfatiza el sentido de conquista, búsqueda, perfectibilidad y lucha que históricamente ha existido tras la noción de dignidad humana.